



COLEGIO JOSÉ MANUEL ESTRADA N° 8050

CONTRATO POR SERVICIO EDUCATIVO

Yo, D.N.I. N°..... con domicilio en calle.....N°.....Barrio. de la Ciudad de Salta, en mi e-mail padre: / e-mail madre: carácter de Responsable del / la / los / las alumnos /as en el recuadro de abajo, solicita ingresar al Colegio José Manuel Estrada N° 8050.

Declaro que doy mi consentimiento para ello, comprometiéndome a cumplir con las cláusulas referidas a la Dimensión Institucional y a la parte Contractual.

Contrata por el Ciclo Lectivolos servicios educativos que imparte el Colegio "José Manuel Estrada" y matricula al alumno en el Nivel y Curso que corresponde.

Dimensión Institucional: Reglamento Institucional

1. Declara conocer y aceptar el Reglamento Institucional, comprometiéndose a cumplirlo y hacerlo cumplir por el alumno.
2. Se obliga a notificarse, por medio de la plataforma digital que la institución posea, de todo comunicado y / o Circular que emane del Colegio y a cumplir y hacer cumplir por el alumno, todas las obligaciones establecidas en normativas nacionales y provinciales en materia de educación y las *disposiciones emanadas de las autoridades del Colegio, incluyendo las sanciones disciplinarias.*
3. Se compromete a participar, debiendo estar presente en actos y eventos académicos, científicos, deportivos y religiosos y a *toda reunión a la que fuera convocado por la Institución.*
4. Se compromete a cumplimentar con todas las instancias acordadas con la Institución en caso de problemáticas de aprendizaje y/o convivencia.
5. Se hará cargo de todo daño que por negligencia o intencionalmente causare el alumno en el edificio, muebles, útiles, elementos de trabajo y/o material didáctico que el Colegio haya puesto al servicio del mismo para cumplir con la tarea educativa, como así también los daños que pudiera infligir a otros alumnos, personal del Colegio o terceros que se encuentren en el Establecimiento.

Compromisos Contractuales por la Inscripción

6. Se obliga personalmente a abonar la matrícula correspondiente y 10 (diez) cuotas mensuales por adelantado, antes del día 10 de cada mes, en concepto de Arancel de enseñanza.
7. Se obliga a aceptar los aumentos en el pago de la cuota mensual en forma unilateral y cualquier modificación que por Acuerdo Salarial se aplique con destino al pago de haberes del personal. El importe adeudado, con más sus intereses, podrá ser perseguido por vía judicial y mediante el proceso ejecutivo, a cuyo efecto el firmante conviene en otorgar al presente el *carácter de suficiente título ejecutivo*, sirviendo de legitima constancia del total de la deuda el certificado contable que a tal fin otorgue la entidad acreedora.
8. La falta de pago de dos o más cuotas consecutivas o alternadas, importará la rescisión del presente por culpa exclusiva del responsable en los términos de lo expresado en el Punto 6.
9. Se obliga a notificar en forma fehaciente el cambio de domicilio que ocurra desde la firma del presente y durante toda su vigencia, caso contrario, acuerdan las partes que serán válidas las comunicaciones notificadas en los domicilios constituidos en el presente.
10. Los padres prestan su consentimiento y autorizan a la Dirección del colegio José Manuel Estrada para tomar y publicar imágenes (fotografías o videos) de sus hijos con la finalidad de ser utilizadas en los medios internos y externos de la Institución, redes sociales institucionales o medios de difusión digitales o impresos del Colegio, entendiéndose ambas partes que las imágenes sólo serán utilizadas con el objetivo de informar a los miembros de la comunidad educativa acerca de actividades pedagógicas o extracurriculares, realizadas tanto dentro como fuera de la Institución, además de destinarse para difundir la labor de la Institución en distintas instancias y medios de comunicación.
11. Tanto en el nivel Inicial, Primario y Secundario queda bajo responsabilidad de las familias que sus hijos lleven celulares, pero no podrán utilizarlos durante las clases y los recreos. Para los contenidos que incluyan herramientas tecnológicas, se utilizarán los dispositivos de la Institución.
12. Se entiende que por ser este un compromiso de adhesión, será nulo y carecerá de valor alguno cualquier agregado o modificación que se ejecute al presente Contrato y Compromiso.
13. Ante cualquier divergencia que surgiera del presente se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Judicial de Salta.

Alumnos a Matricular

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NIVEL	CURSO	DNI	OBSERVACIONES

En prueba de conformidad firmo el presente Contrato - Compromiso, en la ciudad de Salta, a los días del mes de..... del año

Firma del Responsable

Vº Bº Matricúlese

Aclaración

Rectoría / Dirección